



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198 -2013-A-MPN

Nasca, 23 MAYO 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2070-2013, presentado por FLOR GLORIA ACHARTE HERNANDEZ Y JOSE MANUEL RAMOS, del terreno urbano ubicado en el Fundo Tahona (esquina Carretera Panamericana Sur y Rio tierras blancas), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Valeria Felicita Chávez Camargo, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 25 de Mayo del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente en el terreno urbano ubicado en el Fundo Tahona (esquina Carretera Panamericana Sur y Rio tierras blancas), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 1,663.03 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 5,250.93 m2., inscrito en la PARTIDA N° 11008506, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2013-A-MPN

Nasca, 23 MAYO 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por Flor Gloria Acharte Hernández y José Manuel Ramos, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en el Fundo Tahona (esquina Carretera Panamericana Sur y Rio tierras blancas), Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 1,663.03 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de los vendedores, mide en línea recta 128.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con el Rio Tierras Blancas, mide en línea recta 128.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Carretera Panamericana Sur, mide en línea recta 13.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de los vendedores, mide en línea recta 13.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 1,663.03 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 5,250.93 m², siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con el Fundo Tahoma de Pablo Espejo Rojas, mide en línea recta 142.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con el Rio Tierras Blancas, mide en línea recta 142.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Carretera Panamericana Sur, mide en línea recta 37.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con el Fundo Tahoma de Pablo Espejo Rojas, mide en línea recta 37.00 ml.

Área: El área del lote Matriz es de 5,250.93 metros cuadrados.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 3,587.90 m²., siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con el Fundo Tahoma de Pablo Espejo Rojas, mide en línea recta 142.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con el Rio Tierras Blancas de José Manuel Ramos Morán y Flor Acharte Hernández, mide en línea quebrada de tres tramos 14.00ml, 13.00ml y 128.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198 -2013-A-MPN

Nasca, 23 MAYO 2013

- POR EL ESTE: Colinda con la Carretera Panamericana Sur, mide en línea recta 24.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con el Fundo Tahoma de Pablo Espejo Rojas, mide en línea recta 37.00 ml.

Área: El área del lote Remanente es de 3,587.90 metros cuadrados.

Artículo Tercero. -

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11008506 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE